



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución No ¹²⁷⁵...../2022

01 JUN 2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (UGPI) CORRESPONDIENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota D No 237/2022 de fecha 23 de mayo de 2022, de la Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, con referencia a la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 23.687 de fecha 23 de mayo de 2022, por la cual solicita la creación de la UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (UGPI) de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución No 0219-00-2022 de fecha 04 de mayo de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION";

La Ley No 6.759/2021. "QUE CREA LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES DE GESTIÓN PÚBLICA"

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1º.- AUTORIZAR la creación de la UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (UGPI) correspondiente a la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción de acuerdo a la siguiente conformación:

Nombre y Apellido	Cargo
PROF. LIC. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN	Decana, Firmante autorizada
PROF. ECON. CESAR BOGADO FIGUEREDO	Director Financiero, Firmante autorizado
PROF DRA. SILVIA BEATRIZ CABALLERO DE COLOMBO	Directora de Investigaciones
C.P. MARIA DEL CARMEN ROMERO	Auditoria
LIC. FRANCISCO JOSE SERVIN GIUBI	Administrador

Art. 2º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A**
SECRETARIO GENERAL



Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA